



HECHO ESENCIAL

COCA-COLA EMBONOR S.A.
Registro de Valores N° 0622

Santiago, 27 de marzo de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 26 de marzo de 2013, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "*Sociedad*") adoptó los siguientes acuerdos:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día viernes 19 de abril de 2013, a las 10:00 horas, a realizarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:
 - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2012;
 - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - c) Elección del Directorio;
 - d) Determinación de las remuneraciones de los Directores para el ejercicio del año 2013;
 - e) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio del año 2013;

- f) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046;
 - g) Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas para el año 2013;
 - h) Exposición de la política general de reparto de dividendos para los ejercicios futuros;
 - i) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2013; y
 - j) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.
2. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 19 de abril de 2013, a las 11:30 horas, a realizarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:
- a) Introducir las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:
 - En el artículo Segundo, establecer que las juntas de accionistas se celebrarán en la ciudad de Santiago.
 - En el artículo Quinto, suprimir el segundo párrafo de la letra e), por encontrarse obsoleto.
 - En el artículo Décimo Primero, incorporar una referencia a los Directores Suplentes.
 - En el artículo Trigésimo Segundo, reemplazar la referencia al artículo 62 del Reglamento de Sociedades Anónimas, por el artículo 104 del mismo y eliminar la referencia a publicaciones en el diario de la ciudad de Arica.
 - En el artículo Trigésimo Cuarto, actualizar la redacción del número 9) a lo dispuesto actualmente por el número 9) del artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas, como asimismo para incorporar los números 11) al 16) del referido artículo 67.
 - b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios o se relacionen con la implementación de lo que se decida en relación con las proposiciones anteriores.
3. Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$28.455.205.437, equivalente al 75.26478% de la utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a la cantidad de \$54.28571 por acción de la Serie A y de \$57.00000 por acción de la Serie B.

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2012, el que será pagado a contar del día 16 de mayo de 2013.
- b) Un dividendo adicional equivalente al 45.26478% de las utilidades líquidas del ejercicio 2012, el que será pagado durante el ejercicio 2013.

Lo anterior, sin perjuicio de acordarse proponer también a la mencionada Junta Ordinaria facultar al Directorio para distribuir dividendos eventuales con cargo a las utilidades retenidas.

El Directorio acordó por unanimidad facultar al Gerente General para realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto las Juntas referidas en los números 1 y 2 precedentes.

Oportunamente será remitida a esa Superintendencia una copia del primer aviso de citación a las Juntas antes mencionadas, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad (www.embonor.cl), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo www.embonor.cl/eff122012.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren
Gerente General
Coca-Cola Embonor S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo